

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Salud

7281 Anuncio de la Secretaría General de la Consejería de Salud por el que se somete a información pública y audiencia de los interesados el proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado de centros docentes de enseñanza no universitaria sostenidos con fondos públicos, para financiar proyectos de escuelas de madres y padres en educación para la salud.

La Consejería de Salud, a iniciativa de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones, ha elaborado el Proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la concesión de subvenciones a Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado de centros docentes de enseñanza no universitaria sostenidos con fondos públicos, para financiar proyectos de escuelas de madres y padres en educación para la salud.

El ejercicio del derecho a la participación pública en los procedimientos de elaboración de las disposiciones de carácter general está regulado fundamentalmente en el artículo 53 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia; en los artículos 12 a 22 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; así como por lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En consideración a la normativa citada y a la instrucción dada mediante Resolución de 20 de diciembre de 2016 de la Comisión Interdepartamental para la Transparencia, por el presente anuncio se abre trámite de audiencia e información pública del mencionado proyecto normativo dirigido a los interesados en general, por el plazo reducido de siete días hábiles previsto en los artículos 53.3 a) y 53.4 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, que se contará a partir del día siguiente al de la publicación del mismo en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". La aplicación de dicho plazo reducido se justifica en la concurrencia de razones de urgencia, justificadas en la Memoria de Análisis de Impacto Normativo que acompaña al proyecto normativo.

Durante el período indicado, las Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado destinatarias de las subvenciones y cualesquiera otras personas interesadas o afectadas podrán presentar las alegaciones y observaciones que consideren oportunas, por vía telemática, a través de la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante el formulario específico de alegaciones en el trámite de audiencia del procedimiento 1549 "Elaboración de disposiciones normativas", incluido en la Guía de Procedimientos y Servicios de la página web de la CARM.



El referido proyecto normativo, así como la Memoria de Análisis de Impacto Normativo que lo acompaña, podrán consultarse en la página web del Portal de la Transparencia, a través del siguiente enlace:

<http://transparencia.carm.es/web/transparencia/-/subv-ampas-publicos-eps>

Y ello sin perjuicio del trámite de audiencia individualizado que se concederá a organizaciones y asociaciones que agrupen y representen a las Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado destinatarias de las subvenciones.

Murcia, 26 de octubre de 2017.—El Secretario General, Miguel Ángel Miralles González-Conde.